

Rechaza Solicitud de Recepción Final ING DOM N° E-091 de fecha 10.02.2021

UBICACIÓN:

ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°191

RESOLUCIÓN N° 1820/ 171 /2022

RECOLETA,

22 JUL 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° E-091 de fecha 10.02.2021 que ha solicitado aprobación de Recepción Final para la propiedad ubicada en calle **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°191** con destino **EQUIPAMIENTO**.
2. Correo Electrónico de fecha 26.02.2021 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM N° E-180 de fecha 24.03.2021, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de las respuesta de observaciones emitidas, se mantienen pendientes las siguientes:

Observación n° 13A: No presenta documento de cambio de profesional en los términos consignados en artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Observación n° 13B: No presenta documento gráfico que permita verificar el retiro de la estructura en deslinde sur-oriente, la cual no se encuentra informada en permiso de edificación N°06/2020.

Observación n° 17: No presenta patente profesional vigente.

5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de Recepción Final ING DOM N° E-091 de fecha 10.02.2021, para la propiedad ubicada en calle **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°191** con destino **EQUIPAMIENTO**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N°E-091** de fecha 10.02.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/NAG/nag_22.07.2022

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Roberto Hoppmann Klestadt

Rep. Legal PYME Cultural Hoppmann – Hurtado SPA.
Propietario – Ernesto Pinto Lagarrigue N°191, Recoleta.

- **Sr. Felipe Quevedo Alvarez**

Arquitecto Patrocinante – Doctor Manuel Barros Borgoño N°71, Providencia.

I.D.Doc: 1985099